



ELLO AVAYTO. VENTEN
TRES
MAYORIA. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Cav. de Salamanca En la M. N. y C. de la Ciudad e Cortes y Sala Capitular de ella a p. m. de Ocho e mil ochocientos ochenta y cinco se juntaron a Cav. los señores D. Lorenzo de Madrosy Al. de Alca. R. Conceptor, Alca. de mayor voz, Thonichete e Conceptor p. de cada una Ciudad, D. Juan de Tovar y de Guzman, D. Alonso de los Rios, D. Juan Bapt. de Borja, D. Antonio de Medina, D. Juan Garcia Carr. Diputado del Com. y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento de Salamanca se halla el Certifi-
cado haver citado a Cav. de la C. de Salamanca, Dipu-
tado del Com. Sindico Gen. y Personero q. han podido concurrir

Recivim de D. En este Ayuntamiento de el presente Cav. de Salamanca, hize saber a
justicia y Personero
esta Ciudad, haver sido electo p. Diputado de ella p. en el
presente año D. Man. Ant. Carrero, y D. Juan Bapt. Ramo
y p. Personero, D. Vicente Villaplana, habiendo quedado ces-
tos quatro que anteriormente havia a Congruencia de
lo mandado o. R. de Ocho y D. Juan Garcia Carr. y D. Bartha-
lome de Medina, q. los expresados D. Man. Ant. Carrero y
D. Juan Bapt. Ramo, y D. Vicente Villaplana se hallan
en la corte de ella de esta Capitular p. por el Rey y por
cacion de. Y entendido p. esta Ciudad acordada. Puda en lo
mejor y que en Obediencia de ella Superior de Ocho
encom. los señores de ella en este Ayuntamiento, acordando

e

